

Resolución Directoral

Chancay, 26 de junio del 2023.

VISTO:

EL INFORME N° 0301-2023 GRL-GRDS-DIRES-LIMA-HCH-SBS-AU/UP, suscrita por el Jefe de la Unidad de Personal, y el INFORME N° 0130 UE N° 405 - H-CH-SBS-OPE/2023, suscrita por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay, el cual contiene el "PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO DE LOS SERVIDORES DEL HOSPITAL DE CHANCAY DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ";

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; Asimismo, señala que la información en salud es de interés Público;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración Pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social dirigidos a los empleados y su familia;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, prevé el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cual comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, asimismo, en su literal c) consigna el proceso de Bienestar Social.

Que, de conformidad con el Art. 140°, del reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública, deberán diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y sus familia, así como contribuir al mejor ejercicio de sus funciones asignadas;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, norma que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Dirección Administrativa, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Chancay y SBS, aprobada con Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-LR y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución el "PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO DE LOS SERVIDORES DEL HOSPITAL DE CHANCAY DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ" el cual forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Unidad de Personal, realice la difusión, supervisión y monitoreo de lo establecido en la presente Resolución

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transferencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud.



ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche Lopez
DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CNP 41634 RNE 43662

Transcrita:

- Unidad de Personal
- Dirección Administrativa
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Legal
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo



**PLAN DE TRABAJO
ANUAL DE BIENESTAR
Y ESTIMULO
DE LOS SERVIDORES
DEL HOSPITAL DE
CHANCAY "DR.
HIDALGO ATOCHE
LOPEZ"**

2023



Dr. Mirko Erasmo Molina Morote

DIRECTOR EJECUTIVO

Econ. JUAN CARLOS ROMERO GRADOS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRO. EDGAR JESUS MINAYA NORABUENA

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Marivel Silva Barzola

Trabajadora Social del Área de Bienestar

Lic. Liliana Moreno Naupari

Trabajadora Social del Área de Bienestar

Bach. Victoria Vanessa Cañedo Colan

Responsable del Área de Bienestar de Personal



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE HANCHA Y SBS

Marivel Silva Barzola
Lic. Marivel Silva Barzola
C.T.S.P. N° 8110
TRABAJADORA SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE HANCHA Y SBS

Liliana Moreno Naupari
Liliana Moreno Naupari
TRABAJADORA SOCIAL
C.T.S.P. N° 9947
AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS
- III. MARCO LEGAL
- IV. FUNDAMENTACION
- V. GENERALIDADES
- VI. METODOLOGIA
- VII. LINEAS DE ACCION
- VIII. DESCRIPCION DE LINEAS DE ACCION
- IX. RECURSOS HUMANOS
- X. ESTRATEGIAS
- XI. ORGANO RESPONSABLE
- XII. PRESUPUESTO
- XIII. EVALUACION
- XIV. CRONOGRAMA
- XV. ANEXOS



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CLINICO Y SBS
[Signature]
 Lic. Martha Silva Barzola
 C.T.S.P. N° 8010
 TRABAJADORA SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCA SBS
[Signature]
 Lic. Liliana Moreno Naupari
 TRABAJADORA SOCIAL
 C.T.S.P. N° 9947
 AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL

I. INTRODUCCION:

Es de interés del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", mejorar las condiciones de bienestar de sus colaboradores, siendo un esfuerzo constante y deliberado por mantener un equilibrio entre el estado de salud y lograr alcanzar un elevado potencial físico, emocional, intelectual, social y espiritual del ser humano, y por consiguiente contribuir a la mejora de la productividad organizacional.

En tal sentido, se plantea para el presente año presupuestal, la implementación de un Plan de Trabajo de Bienestar de Personal, de la Unidad de Personal, encaminado a ofrecer a los servidores del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", un desarrollo armónico e integral, mejorando su nivel de vida dentro del ambiente laboral, y que permita elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia e identificación del mismo con el servicio en que labora y por ende, con la institución.

Todos los procedimientos mencionados en el presente Plan tienen como propósito su aplicación durante y después del estado de Emergencia, y con ello, continuar promoviendo los cambios necesarios en nuestra entidad en el marco de la Emergencia Sanitaria; con la finalidad de gestionar de manera eficaz la seguridad y salud de los servidores, tratando de mantener la productividad necesaria para seguir brindando los bienes y servicios que necesitan los ciudadanos, así como los servidores que integran el Hospital de Chancay y Servicios de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

El presente Plan de Trabajo para el presente año 2023, del Área de Bienestar de Personal, de la Unidad de Personal, está dirigido a todos los trabajadores Nombrados del Decreto Legislativo N° 276, Contrato Administrativo de Servicios - CAS Decreto Legislativo N° 1057, Contrato por la modalidad de locación de Servicios, personal Cesante del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud - "Dr. Hidalgo Atoche López".

Así mismo, el presente Plan, tiene proyectado su ejecución desde el mes de Marzo a Diciembre del presente ejercicio, en el cual se espera lograr atención inmediata de los trabajadores que favorezcan la gestión de Recursos Humanos en un adecuado clima laboral de unión y confraternidad, considerando el factor humano primordial para el desarrollo productivo del trabajo

Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y S.B.S.
[Firma]
Lic. Marvel *[Apellido]*
C.E.S. N° 9910
TRABAJADORA SOCIAL

Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y S.B.S.
[Firma]
Lic. Lilliana *[Apellido]*
TRABAJADORA SOCIAL
C.T.S.P. N° 9947
AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL



II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Optimizar las condiciones de bienestar de los Servidores del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a través de programas que permitan contribuir al mejoramiento del Clima Organizacional, contando con servidores plenamente integrados e identificados con los objetivos y políticas institucionales.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover la prevención, el buen estado de salud, con la atención oportuna, la detección temprana y educación en el cuidado de la salud del servidor.
- Brindar reconocimiento a los servidores del Hospital de Chancay, por su abnegada labor y desempeño extraordinario en las funciones asignadas, así como también por cese de personal.
- Desarrollar, mantener y mejorar espacios y prácticas institucionales que Favorezcan la integración y la fidelización de los servidores.
- Promover la integración e identificación de la familia del servidor del Hospital de Chancay y SBS, como parte integrante de la institución.
- Brindar el oportuno y correcto acceso a la información de seguridad social y beneficios de la salud de los servidores y sus derechohabientes.
- Brindar soporte de asistencia social - bienestar de personal y emocional a los servidores en temas laborales, familiares o emocionales.
- Promover actividades que brinden estímulos y beneficios que por Ley corresponden al trabajador activo. (D.Ley. 276) y por contrato Administrativo de Servicios (CAS), D.Leg. 1057.
- Concientizar a los trabajadores sobre la prevención de enfermedades, cuidando de su salud, lo cual garantiza su bienestar físico, emocional y mental, tanto del individuo como de su contexto familiar, a través de las campañas de Salud.
- Brindar atención de los casos sociales que se presenten, efectuando una atención personalizada, según las necesidades del trabajador.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Maureen Barzola
Lic. Maureen Barzola
C.T.S.P. N° 8040
TRABAJADORA SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Lilliana Moreno Naupari
Lic. Lilliana Moreno Naupari
TRABAJADORA SOCIAL
C.T.S.P. N° 9947
ÁREA DE BIENESTAR DEL PERSONAL

III. MARCO LEGAL :

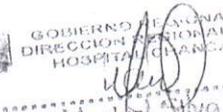
- . Constitución política del Perú de 1993, Artículo 2°.
- . Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- . Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- . Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General.
- . Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- . Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado.
- . Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público.
- . Decreto Legislativo 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- . D.S-005-90-PCM.-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículos 110°, 112°, 140°, 141°, 142°, 146°, 147° y 149°.
- . Decreto Legislativo N° 1057, la cual regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.

IV. FUNDAMENTACION:

El Plan Anual del Área de Bienestar, de la Unidad de Personal obedece a la diversa problemática de tipo social y laboral de nuestros trabajadores quienes forman parte muy importante en nuestra institución.

Es por esta razón que la Unidad de Recursos Humanos promueve a través del Área de Bienestar de Personal, la implementación de un Plan de Bienestar de Personal, que busca optimizar las condiciones de bienestar de los Servidores del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a través de programas que permitan contribuir al mejoramiento del Clima Organizacional, contando con servidores plenamente integrados e identificados con los objetivos y políticas institucionales.

Por tanto nuestra labor está orientada como apoyo a las gestiones internas y externas que favorezcan a mejorar la condición laboral del trabajador, previas coordinaciones orientadas a temas de salud, como accidentes de trabajo, trámites de atención médica, enfermedades profesionales y casos sociales, mediante la identificación de las causas de los problemas que afectan al trabajador, y que consecuentemente generan disminución en el rendimiento laboral, ausentismo y malestar interno del personal, permitiendo por ello a que se desarrollen programas Sociales, de Salud, Recreativos, Inducción al Cese, actividades de ESSALUD, y de Asistencia Social, desarrollando y administrando dichos programas, logrando que el trabajador sea partícipe en la solución de sus problemas, contribuyendo a cumplir con las actividades planificadas.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

Lic. Martha Arva Barzola
CTSP N° 8010
TRABAJADORA SOCIAL

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

Lic. Lilland Moreno Naupari
TRABAJADORA SOCIAL
CTSP N° 9947
AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL

V. GENERALIDADES:	
5.1 INSTITUCION	Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López".
5.2 UNIDAD ORGANICA	Unidad de Personal
5.3 POBLACION OBJETIVO	Trabajadores Nombrados del Decreto Legislativo N° 276, Contrato Administrativo de Servicios - CAS Decreto Legislativo N° 1057, Contrato por la modalidad de locación de Servicios, Contratados a Plazo Fijo, Destacados, Personal Cesante.
5.4 NIVELES DE COORDINACION	Instituciones Públicas e Instituciones Privadas.
5.5. PERIODO	Enero a diciembre 2023
5.6 VISION	Mejorar las condiciones de vida de los servidores y su carga familiar de acuerdo al marco legal vigente, que dispone diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social dirigido a los servidores y su familia de acuerdo a recursos que permitan alcanzar niveles de satisfacción personal y laboral.
5.7 MISION	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los servidores, facilitando su bienestar psicosocial para elevar los niveles de satisfacción, bienestar y productividad del servidor, en el desempeño laboral y el aumento de motivación personal, con el fin de que sus acciones estén orientadas a contribuir en el cumplimiento efectivo de los objetivos de la institución.

VI. METODOLOGIA:

La metodología desarrollada comprende el uso de técnicas sociales tales como:

- Observación.
- Gestiones.
- Coordinaciones.
- Informes Sociales.
- Otros documentos.

El Área de Bienestar de Personal prioriza la atención familiar o individual que se requiera y efectúa el seguimiento social respectivo, con el objetivo de contribuir al bienestar del servidor.

Finalmente, la Especialista de Bienestar de Personal, deberá realizar la evaluación y seguimiento al programa en ejecución, a fin de verificar la eficacia del mismo, y de ser el caso, analizar la modificación o su continuidad.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

[Signature]
 Lic. Marvel Silva Barzola
 C.T.S.P. N° 8010
 TRABAJADORA SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

[Signature]
 Lic. Lilliana Moreno Naupari
 TRABAJADORA SOCIAL
 C.T.S.P. N° 9947
 AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL

VII. LINEAS DE ACCION.

- 1. Programas de Asistencia Social
- 2. Gestión para las Prestaciones Sociales y Económicas
- 3. Actividades de Motivación, Integración y Estimulo para el Fortalecimiento del Clima Organizacional.
- 4. Prevención, Promoción y Protección de la Salud Organizacional

VIII. DESCRIPCION DE LINEAS DE ACCION:

1. PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL:

Apoyo social individual al trabajador su familia directa y cesantes, que coadyuve a la solución de sus problemas, proponiendo y ejecutando soluciones para su bienestar. Teniendo en cuenta el diagnóstico social para el apoyo de las atenciones médicas, exámenes auxiliares de ayuda al diagnóstico, procedimientos y hospitalización.
 Visitas domiciliarias y hospitalarias a servidores con enfermedades prolongadas y/o profesionales. Así como, con problemas de índole familiar, consejería, seguimiento de casos sociales y soporte social.

2. GESTION PARA LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS:

Contribuir en la interacción profesional de la trabajadora social para el otorgamiento de las prestaciones económicas y las atenciones médicas de servidores en Essalud presencial, vía teléfono y redes sociales.

3. ACTIVIDADES DE MOTIVACION, INTEGRACION Y ESTIMULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL:

Se efectuarán actividades de motivación e Integración durante el presente año: Enero a Diciembre del periodo 2023, con la finalidad de mejorar el Clima Organizacional que, a su vez repercuta en la mejor atención a los usuarios internos y externos de la Institución.

Actividades de Recreación e Integración: paseo al interior del país, campeonato deportivo 2,023.

Refuerzo Nutricional al personal activo nombrado y contratado de la institución.

Gestión para el Otorgamiento del Uniformes para los trabajadores activos nombrados y contratados del Hospital de Chancay.

Reconocimiento a los servidores por 25 y 30 años de Servicio prestados al Estado: con un reconocimiento especial por los logros y trayectoria laboral al frente de la institución, programado para el segundo semestre del año a través de Resolución Directoral, Reconocimiento y Felicitación.

Reconocer su trayectoria laboral del servidor público que está próximo a cesar por límite de edad que, durante el ejercicio de sus funciones lograron completar el límite de su vida laboral en nuestra institución, mediante Resolución Directoral, Diploma de reconocimiento, recordatorio e Incentivar a los servidores por los servicios prestados:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SSB
 Lic. Maribel Silva Barzola
 C.T.S.P. N° 8010
 TRABAJADORA SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SSB
 Lic. Lilliana Moreno Naupari
 TRABAJADORA SOCIAL
 C.T.S.P. N° 9947
 AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL

4. **PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD:** Se busca prevenir y controlar enfermedades a través del despistaje oportuno, evitando complicaciones que pongan en riesgo la salud de los trabajadores.

- o Campaña de toma de RAYOS X al personal
- o Despistaje de colesterol y Triglicéridos.
- o Coordinaciones con Salud Ocupacional

IX.- RECURSOS HUMANOS:

- Director del Hospital de Chancay
- Director Administrativo
- Unidad de Personal
- Área de Bienestar de Personal
- Servidores del Hospital de Chancay.
- Jefes de las unidades orgánicas del Hospital de Chancay.

PEAS	CONDICION LABORAL
470	NOMBRADOS
211	CAS

X. ESTRATEGIAS:

- 1.1 Formación de redes de comunicación con diferentes Oficinas de Recursos Humanos del sector público y privado.
- 1.2 Establecer alianzas con entidades públicas y privadas a través de convenios corporativos.
- 1.3 Formación de comisiones de apoyo para el desarrollo de las actividades programadas, designando a un representante de cada unidad y/o servicio.
- 1.4 Difundir a través de las plataformas informáticas las actividades programadas en el Plan de Bienestar de Personal, para la participación de los servidores y sus familias.

XI.- ÓRGANO RESPONSABLE:

- El Área de Bienestar de Personal – Unidad de Personal del Hospital de Chancay.
La elaboración, ejecución y evaluación de las actividades o programas Sociales, será del Área de Bienestar de Personal, quien a su vez contará con el apoyo del personal administrativo.

XII.- PRESUPUESTO:

- Fondos que destina el Hospital de Chancay
- Donaciones de personas naturales y jurídicas.
- Actividades autofinanciadas generadas por el Área de Bienestar de Personal.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
[Signature]
Lic. Maribel Silva Barzola
C.T.S.P. N° 8010
TRABAJADORA SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
[Signature]
Lic. Liliana Morán Napurari
TRABAJADORA SOCIAL
C.T.S.P. N° 9947
AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL

XIII.- EVALUACIÓN:

La evaluación del presente Plan se realizará mensualmente mediante los respectivos informes de avance.

La evaluación operacional cuantitativa y cualitativa se realizará trimestralmente en relación a los programas a desarrollar, midiendo los objetivos y metas trazadas.

XIV. CRONOGRAMA

En el Anexo N° 01 se detalla las actividades del plan

XV. ANEXOS

- ✓ ANEXO N° 01- Programación de Actividades del Plan de Trabajo anual de Bienestar y Estimulo de los servidores del Hospital de Chancay "Dr. Hidalgo Atoche López".



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY Y S.B.G.

 Lic. *Marjela Silva Barzola*
 C.T.P. N° 2018
 TRABAJADORA SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY Y S.B.G.

 Lic. *Liliana Moreno Naupari*
 TRABAJADORA SOCIAL
 C.T.S.P. N° 9947
 AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL

MATRIZ DE N°01 :PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR Y ESTIMULO DE LOS SERVIDORES DEL HOSPITAL DE CHANCAY "DR. Hidalgo Atoche Lopez"

N°	OBJETO ESPECIFICO	LINEA DE ACCION	ACCIONES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA												DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE					
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Desarrollar acciones para el diagnostico y control de salud de los ervidores del Hch en su contexto social	PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL	a) Asistente Social																				
			Entrevistas, Estudios sociales (orientación , consejería)	Fichas Sociales	200				100											100	Unidad de Personal- Bienestar		
			Visitas Domiciliarias y/o Hospitalarias	Informes	4		1			1											1	Unidad de Personal- Bienestar	
			Seguiminetos de Casos Sociales	Informes	4		1			1											1	Unidad de Personal- Bienestar	
			Visitas Domiciliarias a Cesantes y otros	Informes	2				1												1	Unidad de Personal- Bienestar	
			Soporte Social: arreglo Floral por deceso de servidor y/o familiares directos.	Informes	2			1													1	Unidad de Personal- Bienestar	
			b) Exoneraciones																				Unidad de Personal- Bienestar
			Consultas en las diversas Especialidades	Reporte GALENO	4			1													1	Unidad de Personal- Bienestar	
			Apoyo al diagnostico (radiologia, ecografias, procedimientos)	Reporte GALENO	4			1													1	Unidad de Personal- Bienestar	
			Emergencia y Hospitalizacion	Reporte GALENO	4			1													1	Unidad de Personal- Bienestar	
PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD			Campaña de Toma de Rayos x al personal	Informes	2						1	1									Unidad de Personal- Bienestar		
			Despistaje de Colesterol y Triglicéridos	Informes	2							1	1									Unidad de Personal- Bienestar	
			PRESTACIONES ECONOMICAS																			Unidad de Personal- Bienestar	
			Inscripciones a ESSALUD a derechohabientes.	Informes	4							1	1								1	Unidad de Personal- Bienestar	
			Subsidios por Enfermedad y Maternidad	Informes	4							1	1								1	Unidad de Personal- Bienestar	
			GESTION PARA LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS																				Unidad de Personal- Bienestar
			Trámite de Lactancia	Informes	4							1	1								1	Unidad de Personal- Bienestar	
			Rectificaciones y cambio domiciliario.	Informes	4							1	1								1	Unidad de Personal- Bienestar	
			Canje de descansos médicos particulares.	Informes	4							1	1								1	Unidad de Personal- Bienestar	
			Inscripción a MAS VIDA	Informes	2																1	Unidad de Personal- Bienestar	
PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD			Trámite a otras instituciones (FONSERFUTS, DIRESA, Municipio, otros)	Informes	2																Unidad de Personal- Bienestar		
				Informes	2																	Unidad de Personal- Bienestar	

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y S.S.U.
LIC. Mercedes Ang Barzola
C.T.S.P.N. 40110
TRABAJADORA SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y S.S.U.
LIC. Liliana Morigo Nouppon
C.T.S.P.N. 9947
AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL



2	Diseñar y Aplicar estrategias tendencia al mejoramiento del Clima Organizacional	ACTIVIDADES DE MOTIVACION E INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	a)Actividades de Motivacion e Integracion															Unidad de Personal- Bienestar			
			actividad de Motivacion e Integracion durante el año	Informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unidad de Personal- Bienestar	
			Actividad de Integracion mes de diciembre para los Hijos de los Trabajadores	Informes	1															1	Unidad de Personal- Bienestar
			b)Actividad de recreacion e Integracion	Informes																Unidad de Personal- Bienestar	
			Campeonato Deportivo	Informes	2															Unidad de Personal- Bienestar	
			Paseo al Interior del Pais	Informes	1															Unidad de Personal- Bienestar	
			c) Actividad de Reconocimiento y Estimulo no Economicos																	Unidad de Personal- Bienestar	
			Reconocimiento a los servidores por 25 y 30 años de servicios prestados al Estado	Informes	1															Unidad de Personal- Bienestar	
			Reconocer Trayectoria Laboral proximo a cesar por limite de edad.	Informes	2															Unidad de Personal- Bienestar	
			Actividad del Lactario Institucional del HCH	Informes	4															1	Unidad de Personal- Bienestar
3	Implementar Incentivos laborales para fortalecer el compromiso y la identificación Institucional	ESTOMULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL	Refuerzo Nutricional al personal activo Nombrado y contratado	Informes	2													1	Unidad de Personal- Bienestar		
			Gestion para el Otorgamiento de Uniformes para los servidores activos de la institucion.	Requerimien	1														1	Unidad de Personal- Bienestar	




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY S.S.
 Lic. Liliana Moreno Noypari
 TRABAJADORA SOCIAL
 C.T.S.P. N° 9947
 AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY S.S.
 Lic. Natividad Dávalos
 C.T.S.P. N° 8010
 TRABAJADORA SOCIAL